Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2576

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 016/14 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION CON SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y GESTION DE DOCUMENTOS" ID N° 283.737 – AD REFERENDUM POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La Resolución N° 2222, de fecha 12 de noviembre de 2014, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Ofertas N° 016/14 ***"Adquisición de Impresoras Multifunción con Software de Administración y Gestión de Documentos" – Ad Referéndum por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica ID N° 283.737,*** cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Resolución N° 2380, de fecha 01 de diciembre de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación y se designan funcionarios que tendrán a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para el llamado mencionado precedentemente, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 178/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondientes al año en curso para el llamado a Concurso de Ofertas N° 016/14, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 016/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014 recomienda adjudicar a la Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** el llamado a Concurso de Oferta N° 016/14 ***"Adquisición de Impresoras Multifunción con Software de Administración y Gestión de Documentos" – Ad Referéndum por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica ID N° 283.737,*** el monto total de G. 383.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones) habiendo el oferente cumplido y presentado su oferta conforme a lo requerido por la convocante, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, a través del Dictamen UOC 052/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda y expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida **540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 del llamado N° 283.737, por el monto total de G. 400.000.000. El monto total a contratar es de G. 383.000.000. La ejecución contractual es plurianual afectando al Ejercicio Fiscal 2014 el monto de G. 120.000.000 conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178/2014 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2015.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2576

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 016/14 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION CON SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y GESTION DE DOCUMENTOS" ID N° 283.737 – AD REFERENDUM POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones, refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación de fecha 18/12/2014 recomendando a la máxima autoridad la emisión de Resolución, que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador..."

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos, con el objeto de encaminar el proceso pertinente para el presente llamado de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Concurso de Ofertas N° 016/14 ***"Adquisición de Impresoras Multifunción con Software de Administración y Gestión de Documentos" – Ad Referéndum por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica ID N° 283.737***, a la Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** por la suma de Gs. 383.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresora Multifunción (Tóner Incluido)	3	G. 26.000.000	G. 78.000.000
2	Servicio Rackeable	1	G. 55.000.000	G. 55.000.000
3	Software de Administración y Gestión de Documentos	1	G. 250.000.000	G. 250.000.000
PRECIO TOTAL				G. 383.000.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución por un monto de G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 10 –Recursos del Tesoro,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva